

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 081-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 25 de abril del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 135-2024-LADCCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 1829-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 079-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 1024-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 153-2024-LADCCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 2171-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 093-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de la Obra; el Memorandum N° 269-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1209-2024-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 858-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 597-2024/GA/J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 de la Directiva antes acotada, respecto a las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, establece que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Si alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentra establecido las modificaciones presupuestales al Expediente Técnico o Documento equivalente, señala que deben enmarcarse en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros); literal 1) ampliaciones presupuestales (adicionales), podrán fundamentarse por las causales: de ejecución de partidas nuevas, codificación de partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios e insumos, y el literal 2) disminuciones presupuestales;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, modifica el cuadro de costos directos de obras y proyectos contenido en el numeral 6.4) de la Directiva N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominada Normas de Administración, Costos, y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, la misma que tiene por objeto normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 081-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 25 de abril del 2024.

los proyectos de inversión pública u obras, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas los numerales 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-GM-A/MPMN, de fecha 14-06-2022, en su artículo primero, se aprueba el Expediente del Proyecto de Inversión Pública presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión – Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2508644, con un presupuesto de S/. 13'164,729.36 (Trece Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve con 36/100 soles), por un plazo de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa[...]; asimismo con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 099-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 25-05-2023, en su artículo primero, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 91 días calendario[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 162-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 01-08-2023, en su artículo primero, se aprueba la modificación presupuestal N° 1, por el monto de S/. 261,541.60 soles, con un presupuesto total actualizado de S/. 13'426,270.96 soles[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 198-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 29-09-2023, en su artículo primero, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por 51 días calendario[...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 200-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 04-10-2023, en su artículo primero, se aprueba la modificación presupuestal N° 02, por actualización de precios, partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y menores metrados, con un presupuesto de 1'447,532.59 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 14'873,803.55 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 239-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 20-11-2023, en su artículo primero, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 63 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2023-GIPGM/MPMN, de fecha 12-12-2023, en su artículo primero, se aprueba la modificación presupuestal N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y menores metrados, por un monto de S/. 755,453.30 soles, resultando un monto total de proyecto de S/. 15'629,256.85 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2024- GIPGM/MPMN, de fecha 29-01-2024, en su artículo primero, se aprueba la ampliación de plazo N° 4, por 80 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 047-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 11-03-2024, en su artículo primero, se aprueba el expediente de modificación presupuestal N° 04, sin incremento presupuestal [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 072-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 11-04-2024, en su artículo primero, se aprueba el expediente de ampliación de plazo N° 5, por 50 días calendario [...];

Que, con Informe N° 135-2024-LADCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 27-03-2024 e Informe N° 153-2024-LADCCH-ZIV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 11-04-2024, el Residente de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código de Inversiones N° 2508644, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 5, por S/. 746,688.78 soles, por lo que solicita su evaluación y opinión técnica de parte del Inspector de la Obra;

Que, con Informe N° 079-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04-04-2024 e Informe N° 093-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17-04-2024, el Inspector de Obra “Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 081-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 25 de abril del 2024.

Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2508644, remite la revisión al expediente técnico de la Modificación Presupuestal N° 5, por S/. 746,688.78 soles, al respecto, señala que el expediente se tramita por las causales: de modificación por partidas nuevas y modificación por mayores metrados, las mismas que se encuentran establecidas en la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, de fecha 25-02-2020, por lo que esta inspección da conformidad al expediente de modificación presupuestal N° 5, aprobando un presupuesto adicional de S/. 746,688.78 soles, alcanzando un presupuesto total de S/. 16'375,945.64 soles, opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 1209-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, conforme al siguiente detalle:

N°	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	%	PRESUP. EXP. TECNICO (A)	PRESUP. MODIF. PPTAL N°01 (B)	PRESUP. MODIF. PPTAL N°02 (C)	PRESUP. MODIF. PPTAL N°03 (D)	PRESUP. MODIF. PPTAL N°04 (E)	% M.P. N°05	MODIF. PPTAL N°05 (F)	% FINALES MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL S/.
1	COSTO DIRECTO		11,381,475.02		1,258,723.99	656,015.93			592,610.15		13,889,725.09
2	COSTO INDIRECTO										
2.1	GASTOS DE DIRECCION TECNICA										
	Gastos de Dirección Técnica y Gestión y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo							2.0%	11662.20	0.0853%	11662.20
	Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Calidad							2.9%	14,815.25	0.097%	14,815.25
2.2	GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTOS										
	Gastos Generales de Ejecución de Obra	8.9%	730,795.08		818,07.06	42,099.54	265,942.30	10.0%	7119.22	8.0493%	1201367.99
3	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS										
	Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión							0.5%	2,993.05	0.021%	2,993.05
	Gastos de Ejecución de Inspección de Proyectos	2.0%	455,259.00		50,348.99	26,276.64	-265,942.30	3.5%	20,741.36	2.0040%	266,883.65
	Gastos de Liquidación de Proyectos	0.5%	56,907.38		6,293.62	3,284.58		10%	5,926.10	0.021%	72,411.68
4	GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS										
	Gastos de Gestión Administrativa	4.0%	455,259.00		50,348.99	26,276.64		4.0%	23,704.41	4.0000%	555,589.00
	Gastos de Difusión							0.5%	2,993.05	0.021%	2,993.05
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>13,088,696.28</b>	<b>0.00</b>	<b>1,447,532.59</b>	<b>755,453.30</b>	<b>0.00</b>		<b>746,688.78</b>		<b>16,038,370.96</b>
	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		76,033.08								76,033.08
	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES			28154160							28154160
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>13,164,729.36</b>	<b>261,541.60</b>	<b>1,447,532.59</b>	<b>755,453.30</b>	<b>0.00</b>		<b>746,688.78</b>		<b>16,375,945.64</b>

Que, con Informe N° 858-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22-04-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal, señala que se deberá gestionar el financiamiento previo cumplimiento de la prelación en materia de inversiones; podría enmarcarse en el artículo 11° sobre medidas de gastos de inversión de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, bajo ese contexto, deberá continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo correspondiente al expediente técnico para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, con un presupuesto de S/. 746,688.78 soles, siendo la fuente de financiamiento 5 recursos determinados; por lo que sugiere remitir el procedimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 0597-2024/GA/J/GM/MPMN, de fecha 24-04-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando en su conclusión 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 5, del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código de Inversiones N° 2508644, por un monto de S/. 746,688.78 soles, de conformidad al Informe N° 093-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 858-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 081-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 25 de abril del 2024.

Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; el Decreto de Alcaldía N° 020-2023-A/MPMN, que aprueba la Directiva denominada Normas de Administración de Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0597-2024/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestal N° 5 del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA IV DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código de Inversiones N° 2508644, por el monto de S/. 746,688.78 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 78/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 16'375.945.64 (Dieciséis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 64/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento del Expediente de Modificación Presupuestal N° 5, del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2508644, a la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección del Expediente de Modificación Presupuestal N° 5, del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2508644, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 5, del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal San Francisco Zona IV del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2508644.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

RECS/GIP/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
GIP  
SGOP  
OSLO  
OTIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

